	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80029 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-021-81 </p>
---	--	--

U80029

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. HUGO MENDOZA LORENZO en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965 de fecha 25 DE JULIO DE 2008, pasada ante la fe del Licenciado LIC. JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE Notario Público número 104 de la Ciudad de México D. F.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotropicos y Estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos, genéricos (reglamento de insumos para la salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) genéricos intercambiables.

REGISTRO ORIGINAL
 17-12-08

[Handwritten signature]

000001

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal No. _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____ mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número 00641251-021-81, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. Con 7 de agosto de 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 18, de fecha 22 DE ENERO DE 2001, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ, Notario Público número 240 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Número 1247365.

II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 16,800, de fecha 29 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Licenciado EFRAIN MARTINEZ VIRUES Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

LAZOS, Notario Público número 214, de la Ciudad de México D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION COMPRA VENTA DE TODO LO PERMITIDO POR LA LEY.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LAU -010123-CN5 , de fecha 1 DE MARZO DE 2002 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número Y6045813109, y su número de proveedor es 00074789.
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. En caso de aplicar, para efectos de lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación hace entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en BOSQUES DE DURAZNOS NO. 127-LOBBY, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11700.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se

0003



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$2,341,006.69 (dos millones trescientos cuarenta y un mil seis pesos 69/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$4,681,963.12 (cuatro millones seiscientos ochenta y un mil novecientos sesenta y tres pesos 12/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango Número 167, piso 3, Colonia Roma, México, D.F.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango Número 167, piso 3, Colonia Roma, México, D.F., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008 emitirá **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. Adicionalmente, **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días** hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

CONDICIONES DE ENTREGA: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

000006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado; y, serán entregadas a la firma del contrato en: en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisen nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del	Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.	bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.
--	--

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición en Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por cada Delegación o UMAE, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" por conducto del Área Adquirente, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de la empresa y ser firmados por su representante legal.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la unidad médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

[Handwritten signature]
DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la unidad médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar, descripción y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80029
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 27 de Agosto del año 2008.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. HUGO MENDOZA LORENZO
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL

000018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 1 (UNO)

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR DESCRIPCIÓN Y COSTOS UNITARIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80029
 No. REQUISICION: 0990010030108001C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.
 R.F.C. : LAU -010123-CNS
 No. PROVEEDOR: 00074789

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE		
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
010 000 3451 02 01	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENE: ALOPURINOL 300 MG. Marca: UNIZURIC-300 Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: QFA -830613-BW2	652,091	1,304,168	\$4.61	\$6,012,214.48	22.1%	330,251.36	\$3.59	\$2,341,006.69	\$4,681,963.12	
COBERTURA : 018001150900 1,304,168											
									IMPORTE DEL CONTRATO:	\$2,341,006.69	\$4,681,963.12
									FIANZA REQUERIDA:	\$468,196.31	

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEIS PESOS 69/100 M.N.
 MÁXIMO : CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81
ANEXOS

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80029
 ANEXO 2
 No. REQUISICION: 0990010030108001C

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

ROVEEDOR : LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.
 .F.C. : LAU -010123-CNS
 c. PROVEEDOR: 00074789

CLASIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
RESUPUESTAL			
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES		CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA		FRAC 7 LOTE 11 COL. 10-DIV 2-DELEG COMPURTAS CALZ Cuahatemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
Almacen General Delegacional Maquila De Ropa		BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
H Especialidades 71 Farmacia		LIBRAMIENTO LOPEZ PORTELLIO S-N	
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA		ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA		AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA		CARR PANAM KM 946 NUM 45	
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO		BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia		BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
H Especialidades 1 Farmacia		CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO		CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO		BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia		BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia		BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
H Especialidades -Oblatos- Farmacia		CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento		Jesus Sanson Flores Bsq. Manuel Pérez Coronado s/n	
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN		RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT		MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOM	
H Gral Zona 4 Farmacia		AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZE	
H Gral Zona 33 Farmacia		PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 6	
H Gral Zona MF 6 Farmacia		AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia		AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia		AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
H Especialidades 25 Farmacia		AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
H Especialidades 34 Farmacia		AV RUIZ CORTINES S-N COL MODERNA CP 64530 ENTRE CE	
U Med Familiar 15 Farmacia		ABRAHAM LINCOLN-RUIZ CORTINES-PATRIMONIO FAM COL V	
U Med Familiar 26 El Arabe Farmacia		CAM SN PEDRO POLOTITLAN NUM 330 COL SAN PEDRO CP 6	
U Med Familiar 7 Farmacia		AV MARGARITA M DE JUAREZ FRESNO Y PINO COL CHULAVI	
U Med Familiar 30 Farmacia		CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N Y PROLONG JUAREZ CP 6	
U Med Familiar 31 Farmacia		AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
U Med Familiar 31 Farmacia		MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON		AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN	
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO		AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI		PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600	
H Gral Zona 3 Farmacia		AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO.	
H Gral Zona MF 1 Farmacia		AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F	
H Gral Subzona MF 2 Farmacia		BOULEVAR EMILLIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
HGR. Farmacia		CALLE HIDALGO S-N	
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA		GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	



No. CONTRATO: U80029
No. REQUISICION: 0990010030108001C
ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.
C.F.C. : LAU -010123-CNS
No. PROVEEDOR: 00074789

CLASIFICACION RESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
990101200203	H Gral Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N CO	
990102200203	H Gral Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELEDEN	
990201200203	H Gral Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS T	
990202200203	H Gral Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALV	
990501200203	H Gral Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL	
992423200203	U Med Familiar 79 Farmacia	CALLE 5A Y 6A JUAREZ MINA Y OCAMPO	
998001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
48001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	

0023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 3

“OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten signature or mark



F-70c

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
 Coordinador

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/DMV

000025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

6 Claves.
Z

000115

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: 11-07-2008 ZONA: 1 (UNO) FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 000074789
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS AUTREY, S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOSQUES DE DURAZNOS No. 127-LOBBY, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 11700, MÉXICO, D.F.
 TEL. 01 (55) 5049 3994 AL 97 FAX: 01 (55) 5049 3994 EXT. 114 R. F. C.: LAU 010123 CNS CORREO ELECTRONICO: himendoza@autreycorp.com

No. Part	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad Máx. Solicitada	Precio Máx. Referencial	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
	Cpo	Gen	Esp		Un	Ca								
31	010	000	0530	PROPRANOLOL TABLETAS RANURADAS CON 40 MILIGRAMOS. OXIDO DE ZINC (LASSAR). PASTA CADA GRANDE CONTIENE: OXIDO DE ZINC 250 MG, ALUMINIO 250 MG, LANOLINA 100 MG, VASSELINA BLANCA 400 MG, ENVASE CON TUBO O TARRO DE 30 G.	ENV	30	PROCHOR	MÉXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. (PRO 860604 EEX)	1,028,205	\$ 4.82	0.01%	\$ 4.82	\$4,955,948.10
49	010	000	0604		ENV	1	PASTA DE LASSAR ANDROMAC O	MÉXICO	INDUSTRIA FARMACEUTIC A ANDROMACO, S.A. DE C.V. (IFA 861319 QEE)	783,729	\$ 1.96	0.00%	\$ 3.74	\$2,931,146.46

Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
 Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
 Col. Bosques de las Lomas
 C. P. 11700 México D. F.
 Teléfono: 50 49 39 94 al 97
 Fax: 50 49 39 94 Ext. 114

Handwritten signature and initials.

R. F. C. LAU-010123-CNS

0027

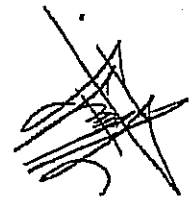
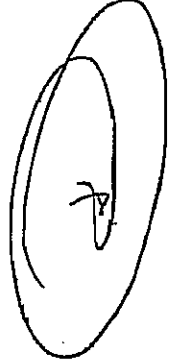


Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

000116

91	010	010	1566	02	01	G.L.	NETATINA, OVALOS O TABLETAS VAGINALES, CADA OVALO O TABLETA VAGINAL CONTIENE: NETATINA 100 000 U.L.	ENV	12	T.D	109M200 4 SSA	NIZIN-V	MÉXICO	INDUSTRIA FARMACEUTICA A ANDROMACO, S.A. DE C.V. (IFA 861119 Q95)	835,574	\$ 4.35	0.00%	\$ 5.51	\$4,604,012.74
165	010	000	2462	00	02	S.S.	AMBROKOL, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE AMBROKOL 0.830 G.	ENV	20	COM	219M91 55A	PROSPEC	MÉXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. (PRO 860604 EEZ)	789,235	\$ 2.95	0.01%	\$ 2.95	\$2,328,293.25
219	010	000	3451	02	01	G.L.	ALOPURINOL, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.	ENV	20	TAB	86978 55A	UNTZURIC-300	MÉXICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. (QFA 860613 BM2)	1,304,168	\$ 4.61	22.10%	\$ 3.59	\$4,661,963.12
322	010	000	5430	00	02	G.L.	MEGESTROL, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: MEGESTROL 40 MG.	ENV	10	TAB	136M99 55A	APDETROL	CANAD A	PROTEIN, S.A. DE C.V. (PRO 860604 EEZ)	3,833	\$ 471.65	0.01%	\$ 471.60	\$1,607,642.80
TOTAL:																			\$21,308,956.47

Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
 Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
 Col. Bosques de las Lomas
 C. P. 11700 México D. F.
 Teléfono: 50 49 39 94 al 97
 Fax: 50 49 39 94 Ext. 114



R. F. C. LAU-010123-CN5

Handwritten initials

0028
Handwritten signature



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

100117

IMPORTE EN LETRA (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.)

NOTAS: LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO -- ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXCATA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

HUGO MENDOZA LORENZO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
Col. Bosques de las Lomas
C. P. 11700 México D. F.

Teléfono: 50 49 39 94 al 97
Fax: 50 49 39 94 Ext. 114

R. F. C. LAU-010123-CNS

0,858

000029



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

12 Claves

000118

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11-07-2008 ZONA: 2 (DOS) FAB. () No. DE PREI IMSS: 000074789
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS AUTREY, S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOSQUES DE DURAZNOS No. 127-LOBBY, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 11700, MÉXICO, D.F.
 TEL. 01 (55) 5049 3994 AL 97 FAX: 01 (55) 5049 3994 EXT. 114 R. F. C.: LAU 010123 CNS CORREO ELECTRONICO: limendoza@autreycorp.com

No.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación			Registro Sanitario	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zonal	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importancia Total			
	Gen.	Esp.	DF	Vr		Ud.	Ca	Pr.											
31	010	000	0530	03	02	5.S.	ENV	30	TAB	90688 SSA	MÉXICO	PROCHOR	MÉXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. (PRO BRIBRA EEZ)	657,091	\$4.02	0.01%	\$4.02	\$3,070,778.52
49	010	000	0804	03	02	G.L.	ENV	1	PZA	38742001 SSA	MÉXICO	PASTA DE LASAR ANDROMACO	MÉXICO	INDUSTRIA FARMACEUTICA ANDROMACO, S.A. DE C.V. (IFA BRILLIS QES)	744,044	\$1.56	0.00%	\$3.74	\$2,705,748.56
91	010	000	1566	02	01	G.L.	ENV	12	T.O	10940004 SSA	MÉXICO	NIZIN-V	MÉXICO	INDUSTRIA FARMACEUTICA	822,784	\$1.35	0.00%	\$5.51	\$4,533,539.84

Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
 Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
 Col. Bosques de las Lomas
 C. P. 11700 México D. F.
 Teléfono: 50 49 39 94 al 97
 Fax: 50 49 39 94 Ext. 114

3030

R. F. C. LAU-010123-CNS

Handwritten signature and initials

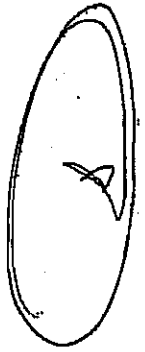
Handwritten signature and initials



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

000119

117	010	000	1938	04	01	G.L.	CADA OVILO O TABLETA VAGINAL CONTIENE NISTATINA 100 000 UI.	ENV	1	ENV	SOMAZOL SSA	DAMBEN-C	MÉXICO	LABORATORIO S QUIMICA SONS, S.A. DE C.V. (LOS 850508 408)	33,057	\$7.18	2.58%	\$5.99	\$231,136.33
165	010	000	2462	00	02	S.S.	AMORFOS. COMPRESIDOS. CADA COMPRESIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE AMORFOL 0.050 G.	ENV	20	COM	ZUNGI SSA	PROSPEC	MÉXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. (PRO 880604 EEZ)	712,509	\$2.55	0.01%	\$2.95	\$2,101,901.55
208	010	000	3112	00	01	G.L.	SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	2	ENV	SEDM97 SSA	DIPHAFEN	MÉXICO	LABORATORIO S QUIMICA SONS, S.A. DE C.V. (LOS 850508 408)	314,075	\$1.49	2.57%	\$1.37	\$1,374,507.75
219	010	000	3451	02	01	G.L.	ALOFURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE ALOPURINOL 300 MG.	ENV	20	TAB	86570 SSA	UNIZURIC-300	MÉXICO	QUIMICA Y FARMACIA S.A. DE C.V. (QFA 850613 802)	1,482,707	\$1.61	22.10%	\$3.59	\$5,322,918.13



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
 Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
 Col. Bosques de las Lomas
 C. P. 11700 MÉXICO D. F.
 Teléfono: 50 49 39 94 al 97
 Fax: 50 49 39 94 Ext. 114

[Handwritten signature]
 854
 R. F. C. LAU-010123-045

[Handwritten signature] 0031



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

2011/02/24

269	010	000	4260	03	01	G.I.	NESTLENA SUSPENSION CROOL, CADA POLVO CON CONTENIDO NESTLENA 2 400 000 UL. ENVASE PARA 24 ML.	ENV	1	PCO	71877 SSA	NUSTA-QUIM	MÉXICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. (QFA 88813 BM2)	50,285	\$19.84	17.00%	\$16.46	\$827,691.30
285	010	000	4483	00	01	GEN	FLUJEXINA, CAPSULAS O TABLETAS CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE CLORIDRATO DE FLUJEXINA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE FLUJEXINA	EIV	14	CT	12442080 SSA	AXTIN	MÉXICO	MAVI FARMACEUTIC A. S.A. DE C.V. RFA 840920 DX0	614,238	\$7.28	0.01%	\$7.28	\$4,471,652.64
303	010	000	5267	00	01	GEN	FLUCONAZOL CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE FLUCONAZOL 100 MG.	EIV	10	CAP	21042084 SSA	FLIZEMIL	MÉXICO	EMIPARMA, S.A. DE C.V.	81,155	\$56.97	0.01%	\$56.96	\$4,622,588.80
322	010	000	5430	00	02	G.I.	MISMETROL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ACERATO DE MISMETROL 40 MG.	ENV	100	TAB	136199 SSA	ARCEIROL	CANADA	PROTEIN, S.A. DE C.V. (PRO 860804 E22)	1,779	\$471.65	0.01%	\$471.60	\$88,976.40
327	010	000	5501	04	01	G.I.	DICLOFENACO, SOLUCION INYECCIONABLES 3 MILIGRAMOS/ MILILITROS, AMPOLLETA CON 3 MILILITROS.	ENV	2	AMP	149496 SSA	ATALAK	MÉXICO	LABORATORIO S QUIMICA SOLTES, S.A. DE C.V. (LQS 850500 4A9)	1,074,565	\$3.87	3.00%	\$3.75	\$3,842,118.75
TOTAL:																		\$9,021,528.47	

[Handwritten signature]
853



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
Col. Bosques de las Lomas
C. P. 11700 México D. F.
Teléfono: 50 49 39 94 al 97
Fax: 50 49 39 94 Ext. 114

R. F. C. LAU-010123-CNS

0032



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

Autrey

IMPORTE EN LETRA (TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 47/100 M.N.)

NOTAS: LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXCATA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

HUGO MENDOZA LORENZO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
Col. Bosques de las Lomas

C. P. 11700 México D. F.

Teléfono: 50 49 39 94 al 97

Fax: 50 49 39 94 Ext. 114

R. F. C. LRU-010123-CNS

0 852

0033



Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.

10 Claves
000122

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: 11-07-2008 ZONA: 3 (TRES) SEDENA FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 000074789
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS AUTREY, S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOSQUES DE DURAZNOS No. 127-LOBBY, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 11700, MEXICO, D.F.
 TEL. 01 (55) 5049 3994 AL 97 FAX: 01 (55) 5049 3994 EXT. 114 R. F. C.: LAU 010123 CNS CORREO ELECTRONICO: hmendoza@autreycorp.com

No.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		País de Origen	Nombre y C.A. del Fabricante	Cant. Máx. por Zona	Precio Máx. Referencial	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total					
	P	F	E		Un.	Cm.												
31	010	000	0530	03	02	ENV	30	TAB	50680 SSA	MEXICO	PROCHOR	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. (PROBODIA EEZ)	20,500	\$4.82	0.00%	\$4.82	\$97,846.00
49	010	000	0804	03	02	ENV	1	PZA	30742001 SSA	MEXICO	PASTA DE LASSAR ANDROMAC	MEXICO	INDUSTRIA FARMACEUTICA A ANDROMAC, S.A. DE C.V. (IFA 861119 QES)	45,000	\$1.56	0.00%	\$3.74	\$169,300.00
91	010	000	1566	02	01	ENV	12	T.O	100342004 SSA	MEXICO	HIZIN-V	MEXICO	INDUSTRIA FARMACEUTICA A	14,253	\$4.35	0.00%	\$5.51	\$79,554.03

Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.
 Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
 Col. Bosques de las Lomas
 C. P. 11700 Mexico D. F.
 Teléfono: 50 49 39 94 al 97
 Fax: 50 49 39 94 Ext. 114

R. F. C. LAU-010123-CNS

0034

Handwritten signatures and stamps, including a large signature and the number 851.



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

000123

377	010	000	5501	04	01	G.J.	CADA CAPSULA CONTIENE FLUCONAZOL 300 MG.	ENIV	2	AMP	349496 55A	ATALAK	MÉXICO	LABORATORIO S QUIMICA SONS, S.A. DE C.V. (LOS REPOS0B 448)	18,000	\$3.87	3.00%	\$3.75	\$67,500.00
TOTAL:																			
\$1,550,395.03																			

IMPORTE EN LETRA (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)

NOTAS: LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXCATA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

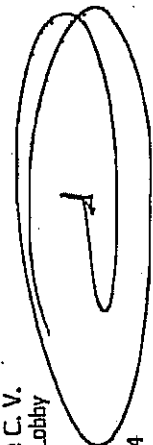
CARGO:

FIRMA:

HUGO MENDOZA LORENZO

REPRESENTANTE LEGAL

Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
 Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
 Col. Bosques de las Lomas
 C. P. 11700 México D. F.
 Teléfono: 50 49 39 94 al 97
 Fax: 50 49 39 94 Ext. 114



R

R. F. C. LAU-010123-CNS

0 850

0035



Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.

117	010	000	1938	04	01	GLI	ENV	1	ENV	500M2001 SSA	DANIBEN-C	MÉXICO	LABORATORIO S QUÍMICA SONS, S.A. DE C.V. (LOS 850508 468)	200	\$7.18	2.58%	\$6.99	\$1,398.00
165	010	000	2462	00	02	S.S.	ENV	20	COM	218M01 SSA	PROSPEC	MÉXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. (PRO 860604 6E2)	45,000	\$2.95	0.01%	\$2.95	\$132,750.00
208	010	000	3112	00	01	GLI	ENV	2	AMP	560M97 SSA	DIPHAFEN	MÉXICO	LABORATORIO S QUÍMICA SONS, S.A. DE C.V. (LOS 850508 468)	18,000	\$4.49	2.57%	\$4.37	\$78,660.00
219	010	000	3451	02	01	GLI	ENV	20	TAB	865M78 SSA	UNIZURIC-300	MÉXICO	QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. (QFA 860623 6M2)	15,000	\$4.61	22.10%	\$3.99	\$59,850.00
285	010	000	4483	00	01	GEN	ENV	14	CT	124M2000 SSA	AXTIN	MÉXICO	MAVI FARMACÉUTIC A, S.A. DE C.V. (MFA 080201 DX0)	18,000	\$7.28	0.01%	\$7.28	\$131,040.00
303	010	000	5267	00	01	GEN	ENV	10	CAP	210M2004 SSA	FLUZEMIL	MÉXICO	ENIFARMA, S.A. DE C.V.	13,000	\$56.97	0.01%	\$56.96	\$740,400.00

Laboratorios Autrey, S.A. de C. V.
 Bosques de Duraznos No. 127-Lobby
 Col. Bosques de las Lomas
 C. P. 11700 México D. F.
 Teléfono: 50 49 39 94 al 97
 Fax: 50 49 39 94 Ext. 114



08/03

[Handwritten signature]
 R. F. C. LAU-010123-CN5

0036

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la Institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la Institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la Institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

000484



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL

No: 00641251-021-08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LACTEOS, NARCOTICOS,
PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: UNO FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREI IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasqb@grupofaco.com

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO										
										PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL								
242	010	000	3673	01	01	GI	AGUA INYECTABLE EN CADA AMPOLLETA DE 10 ML, AMPOLLETA DE 10 ML	AMP. 100 ENV	69049	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	5,216	\$	129.48	0.01%	\$	129.47	\$	675,315.62
243	010	000	3674	01	01	GI	AGUA INYECTABLE EN CADA AMPOLLETA DE 10 ML, AMPOLLETA DE 10 ML	AMP. 100 ENV	69049	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	67,699	\$	72.22	0%	\$	139.00	\$	9,410,161.00
TOTAL																			

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

0039

NOMBRE: SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI

CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

01225

RP



000485

B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020100 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: UNO FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREI IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R.F.C.: LCR-840311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasgob@grupofacco.com

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO
265	010 000 4241 03 01	01	GI			
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM						
COTIZACIÓN DE LA OFERTA						
CANTIDAD						
PRECIO UNITARIO						
PRECIO TOTAL						
DESCUENTO						
PRECIO TOTAL CON DESCUENTO						
TOTAL						

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

FIRMA: [Signature] CARGO: APODERADO LEGAL
 NOMBRE: SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI
[Signature]

0040 01224

Pág. 8 de 12

000486



B A S E S
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 No: 00641251-021-08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS,
 LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: UNO FAB. (XXX) DIST. (). No. DE PREI IMSS: 30090
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
 TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasob@grupofaco.com

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS		REGISTRO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARGEN DE GANANCIA									
			ENV	JGO																
296	010	000	5173	00	01	GE	QUATROPIRA SOLUCION INTELLECTUAL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: QUATROPIRA DICLOFENAC SODICO 50MG EN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO 10MG.	ENV	1	ENV	457M93	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	986	\$	19,940.68	0.02%	\$	13,937.69	13,742,759.54
323	010	000	5435	03	01	GI	FRACASOL, SOLUCION INTELLECTUAL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FRACASOL 100MG EN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO 10MG Y CADA FRASCO DE ACETATO DE CELULOSA CON LIOFILIZADO NO MAYOR DE 100MG.	JGO	1	ENV	418M2008	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	7,204	\$	813.26	0%	\$	813.26	5,868,726.04
TOTAL																				

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

041

NOMBRE: SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI
 CARGO: APODERADO LEGAL
 FIRMA:

012223

JEF. SERVS. ADMVOS.- COORD. ABAST. Y EQPTO.

LPN No. 00641251-021-08

Pág. 9 de 11



006483

B A S E S
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

17 zona 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251-021-08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS, DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10.

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008. ZONA: DOS. FAB. (XXX). DIST. ().

No. DE PREI IMSS: 30090

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA

TEL.: 32830020 Y 32830000

FAX: 32830028 Y 32830038

R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasqb@grupofaco.com

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAIS	ENV.	FAV	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	VALOR TOTAL	OTROS	TOTAL
61	010 000 1051 06 01	GE	CRYOPHARMA	MEXICO	346MB4	1	125,843 \$	30.96	0%	50.00		6,292,160.00
TOTAL												

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U.M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CANT.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE REPRESENTACION.

NOMBRE:

SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI

CARGO:

APODERADO LEGAL

FIRMA:

01221

000489



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS,
GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTIOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10.

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: DOS FAB. (XXX). DIST. () No. DE PREI IMSS: 30090

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA

TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R.F.C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: vantascob@grupofaco.com

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	ENV.	TAB	ENV.	REGISTRO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	ESTILO Y COLOR	PRESENTACIÓN	ESTABILIDAD	PRESERVACIÓN	OTROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
63	010	000	1086	00	01	GE	SECUNDARIANA, TABLETAS BRANDEAS, CADA TABLETA CONTIENE: MEFENAMOL 500 MG + PARACETAMOL 325 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMOPRIPIDIA.	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	254,543	\$	4.04	0%	7.00	\$	\$1,761,801.00
67	010	000	1207	03	01	GI	SULTADIOSINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE BROMURO DE SULTADIOSINA 20 MG, AMPOLLETA DE 1 ML.	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	762,795	\$	3.31	0%	6.00	\$	\$4,576,770.00
TOTAL:																

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO N° 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI

APODERADO LEGAL

01220



000430

B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N°. 10

PROPOSIÇÃO TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

ECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: DOS FAB. (XXX). DIST.: ()

Nº. DE PREI IMSS: 30090

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA

TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasot@grupofaco.com

No.	CANTIDAD		UNIDAD	ESPECIFICACIONES	MARCA	PAIS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PAIS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PAIS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PAIS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	
	IMPORTE	VALOR																				
70	010	000	1241	01	GI	MEXICO	6	ENV	ENTROFARMA SOLUCION ORAL PARA AMPOLETA CONTIENE CONTENIDO DE ENTROFARMA Y SU AMPOLETA DE 1 ML.	MEXICO	595,891	\$	CRYOPHARMA LCR-640311-740	MEXICO	595,891	\$	5.59	0%	\$	8.00	\$	4,767,128.00
84	010	000	1489	02	01	MEXICO	42	ENV	ENTROFARMA COMPRIMIDOS DE ORIGEN VEGETAL. GRABES O TABLETAS PARA GRABES O TABLETAS CONTIENE ENTROFARMA COMBINADO DE ORIGEN VEGETAL DE 1 ML.	MEXICO	1,046	\$	PIZZARD LPI-600823-165	MEXICO	1,046	\$	85.91	0.01%	\$	85.90	\$	89,765.50
88	010	000	1542	01	01	MEXICO	50	ENV	ENTROFARMA SOLUCION INYECTABLE PARA AMPOLETA CONTIENE ENTROFARMA Y SU AMPOLETA DE 1 ML.	MEXICO	65,484	\$	CRYOPHARMA LCR-640311-740	MEXICO	65,484	\$	96.33	0.00%	\$	96.33	\$	6,309,037.02
TOTAL																						

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO N°. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U.M. - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN. - CANTIDAD.

TIPO. - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMEI
APODERADO LEGAL

U.M. - UNIDAD DE MEDIDA.

000430

14

000491



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LACTEOS, NARCOTICOS,
PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: DOS FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREI IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LOR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasgab@grupofaco.com

No	UNIDAD DE MEDIDA				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAN.	TIPO DE PRESENTACION	NOMBRE	CARGO	APODERADO LEGAL	FIRMA:	
	CM	DM	DM	DM									
339	040	000	1544	00 01	GI	ENV	79578	MEXICO	CRYOPHARMA CRYOPHARM LOR-640311-740	2,135 \$	499.77	0.00%	\$ 1,067,008.95
102	010	000	1752	02 02	GI	F.A.	057M2005	MEXICO	CRYOPHARMA CRYOPHARM LOR-640311-740	5,178 \$	108.76	0.00%	\$ 563,169.28
TOTAL													

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EST. LICITACION.

U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

000046

SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI

01218

JEF. SERVS. ADMVOS.- COORD. ABAST. Y EQPTO.

LPN No. 00641251-021-08

Pág. 4 c



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 - 021 - 00
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF D20108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

000492

ANEXO N° 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: DOS FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREI IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventaspubl@grupodifaco.com

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARGEN DE GANANCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARGEN DE GANANCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARGEN DE GANANCIA							
																UM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARGEN DE GANANCIA			
119	010	000	1957	02	03	GI	ALMACIA RELOJOSCH PTECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCOS AMPOLLETA CONTIENE SULFATO DE AMOXICILINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMOXICILINA AMPOLLETA O FRASCO A AMPOLLETA ML.	AFA	1	ENV	545M97	MEXICO	CRYOPHARMA CRONO	LCR-640311-740	567,068	\$	1.71	0.30%	\$	1.70	\$	947,015.60
163	010	000	2433	03	01	GI	BOZONAVAZOL PERLAS CAPSULA. CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE BOZONAVAZOL 100 MG. ENV. BOZONAVAZOL 100 MG. ENV. CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	P.C.	20	ENV	167M85	MEXICO	CRYOPHARMA BEZONAL	PIZZARD LPI-600829-165	817,044	\$	5.89	0%	\$	10.00	\$	8,170,440.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI
CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

0121



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL

No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

000493

ANEXO N° 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: DOS FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREI IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasob@grupofaco.com

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE Bienes	MARCA	PAIS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO	OTROS										
												PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL								
241	010	000	3671	00	01	GI	CUBIERTO DE BORDO AL ORO 10 SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CUBIERTO DE BORDO O BOMBEO 15.4 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	AMP.	100	ENV	68994	MEXICO	CRYOPHARMA SOL. 10.0 DE CUBR. DE BORDO CRYOPHARMA	595	\$	174.70	0.01%	\$	174.68	\$	102,167.50
TOTAL																					

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

000493

NOMBRE:

SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI

CARGO:

APODERADO LEGAL

FIRMA:

0121



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL

Nº: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

000494

ANEXO N.º 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: DOS FAB. (XXX). DIST. ().

No. DE PREI IMSS: 30090

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.6 CARR. GUADALAJARA-MORELIA

TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasqb@grupofaco.com

Código	Descripción	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	País de origen	Marca	Presentación	Precio unitario	Precio total	Porcentaje de descuento	Precio con descuento	Monto con descuento	Monto con IVA	Monto con IVA y descuento	Monto con IVA y descuento y porcentaje	
																Presentación
242	AGUA INYECTABLE EN CADA AMPOLLETA CONTIENE AGUA INYECTABLE EN AMPOLLETA DE 5 UL.	AMP 100 ENV	69049	ENV	MEXICO	CRYOPHARMA ESTERILIZADA CRYOPHARMA	CRYOPHARMA LCR-640311-740	1,518	\$ 129.48	0.01%	\$ 129.47	\$ 196,636.46				
243	AGUA INYECTABLE EN CADA AMPOLLETA CONTIENE AGUA INYECTABLE EN AMPOLLETA DE 10 UL.	AMP. 100 ENV	69049	ENV	MEXICO	CRYOPHARMA ESTERILIZADA CRYOPHARMA	CRYOPHARMA LCR-640311-740	17,660	\$ 72.22	0%	\$ 139.00	\$ 2,453,350.00				

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO N.º 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE OBTIENE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UNIDAD DE MEDIDA:

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI

CARGO:

APODERADO LEGAL

FIRMA:

01215

000495



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, MARCÓTTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ÁNEXO N.º 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: DOS FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREJ IMSS: 30090

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA

TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R.F.C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasob@grupofaco.com

No. de Licitación	Clave de Materiales	Descripción	AFA	ENV	MEXICO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO	MARGEN DE GANANCIA	PRECIO TOTAL CON MARGEN	MARGEN DE GANANCIA	PRECIO TOTAL CON MARGEN Y DESCUENTO
265	010 000 4241 03 01	GI SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA EN MATERIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.		ENV	MEXICO	1	1,436,866	\$ 1,436,866	2.07	\$ 1,405,886	3.60%	\$ 1,362,886	2.00	\$ 1,332,886
323	010 000 5435 03 01	GI SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA EN MATERIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.	JGO	ENV	MEXICO	1	4,585	\$ 4,585	813.26	\$ 4,585	0%	\$ 4,585	2,000.00	\$ 2,993,772.00
TOTAL														

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAM.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA: 01214

JEF. SERVS. ADMIVOS.- COORD. ABAST. Y EQPTO.

000486



B A S E S
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2008.

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTIICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: DOS FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREI IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.6 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasobi@grupofaco.com

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	MARGEN DE GANANCIA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
																			TAB	20
349	040	000	3204	01	GE	LEVONORGESTREL. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE 0.020 MG DE LEVONORGESTREL Y 0.010 MG DE ETINODIOL. CONTIENE 10 TABLETAS EN SU ENVASE.	ENV	20	ENV	83822	MEXICO	CRYOPHARMA LEVONORGESTREL	125,715	\$	8.86	3.40%	\$	8.66	\$	1,076,120.40
351	040	000	3241	04	01	TABLETAS. CADA GRACA O TABLETA CONTIENE 0.010 MG DE ETINODIOL Y 0.020 MG DE LEVONORGESTREL. CONTIENE 10 TABLETAS EN SU ENVASE.	GRA	20	ENV	83705	MEXICO	CRYOPHARMA RUVIDOL	56,442	\$	24.62	0.10%	\$	24.60	\$	1,388,473.20
TOTAL																\$ 51,043,713.71				

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUES TO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI

CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

01213



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Nº: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

000433

ANEXO N° 10:

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: ZONA 3 SEDENA FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREI IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R.F.C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasgobi@grupolifaco.com

Nº	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	ENV.	CANTIDAD	ZONA	PAIS	NOMBRE Y R.F.C. del Fabricante	Sustancia	Presentación	Precio Máx. Referencial	Porcentaje de Descuento	Precio	Monto			
																UMC	PRECIO	PRECIO
63	010	000	1095	00	D1	GE	BROMOCRIPTRINA, TABLETAS RANURADAS, CADA TABLETA CONTIENE MESILATO DE BROMOCRIPTRINA EQUIVALENTE A 2.5 MG DE BROMOCRIPTRINA.	TAB	14	ENV.	355MB9	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	500	\$	7.00	\$	3,500.00
67	010	000	1207	03	01	GI	BUTILHOSICINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE BROMURO DE BUTILHOSICINA 20 MG, AMPOLLETA DE 1 ML.	AMP.	3	ENV.	781B5	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	25,000	\$	6.00	\$	150,000.00
													TOTAL					

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO N° 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UMC- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI
 CARGO: APODERADO LEGAL
 FIRMA:

000433 01211

LPN No. 00641251-021-08 Pág. 2 de 12



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

000499

ANEXO N°. 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008. ZONA: ZONA 3 SEDENA. FAB. (XXX). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 30080
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasqob@grupollaco.com

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	PAIS	NOMBRE Y R.F.C. DEL LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO	OTROS								
													U	S	F					
70	010	000	1241	00	01	GI	AMF	6	ENV	454M93	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	23,043	\$	5.69	0%	\$	8.00	\$	184,344.00
88	010	000	1642	01	01	GI	AMF	50	ENV	88211	MEXICO	CRYOPHARMA LCR-640311-740	600	\$	96.33	0.00%	\$	96.33	\$	57,788.00
											TOTAL									

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM- UNIDAD DE MEDIDA: CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: SE. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI
FIRMA:

CARGO: APODERADO LEGAL

0054

01210

000502



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.J.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: ZONA 3 SEDENA FAB. (XXX). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-640311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasgob@grupofaco.com

No	ZONA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAIS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%	PRECIO TOTAL											
												PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL									
241	010	000	3671	00	01	GI	CLORURO DE SODIO AL 0.9% INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORURO DE SODIO EN 500 MG Y 1.54 MUELI, AMPOLLETA DE 10 ML	AMP.	100	ENV	68964	MEXICO	CRYOPHARMA SOL. INY. DE CLORURO DE SODIO CRYOPHARMA	LCR-640311-740	100	\$	174.70	0.01%	\$	174.68	\$	17,468.00
											TOTAL											

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNA - UNIDAD DE MEDIDA.

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

CAN - CANTIDAD.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI
APODERADO LEGAL
01207

000505



B A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No: 00641251 - 021 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS,
GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I.,
LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DE 2008 ZONA: ZONA 3 SEDENA FAB. (XXX) DIST. () No. DE PREJ IMSS: 30090
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KM. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA
TEL.: 32830020 Y 32830000 FAX: 32830028 Y 32830038 R. F. C.: LCR-840311-740 CORREO ELECTRONICO: ventasgob@grupofaco.com

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO CON DESCUENTO	VALOR	OBSERVACIONES
323	010	000	5435	03	01	GI					
PLACETAS, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCOS ALUMINADO CON SCS INYECTABLES MULTIDOSIS CON EDUPO PARA VENCEDORA LIBRE DE POLVO, CLORURO (PVC) Y CON FRASCO DE ACETATO DE CELULOSA CON HOMBRESAÑO MAYOR DE 025 MICRÓN.											
				JGO	1	ENV	416M2003	CRISTALINA	MEXICO	CRYOPHARMA	
									LCR-840311-740	650	
								0%	\$	813.25	
									\$	813.25	
										TOTAL	528,619.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO N° 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

L/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

SR. ALEJANDRO MENDOZA LOMELI

CARGO:

APODERADO LEGAL

FIRMA:

LPN No. 00641251-021-08

JEF. SERVS. ADMVOS.- COORD. ABAST. Y ECPTO.

FECH: 9 de 12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

1
JOS
CRYC

LIC. EDMUNDO MARQUEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No. 3



TESTIMONIO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,830 TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA, QUE CONTIENE UN CONTRATO DE MANDATO OTORGADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "LABORATORIOS CRYOPHARMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN FAVOR DE JOSÉ MARTÍNEZ CARRERA.

TOMO XXVII

LIBRO 7 SIETE.

JUAREZ NORTE No. 50
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, MEXICO
TEL. Y FAX (01-33) 37-98-01-91, 37-98-07-53, 37-98-2080

marqueznot3@mccared.net.mx

0065



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
CARRERA
JOSE

EDAD 48
SEXO H

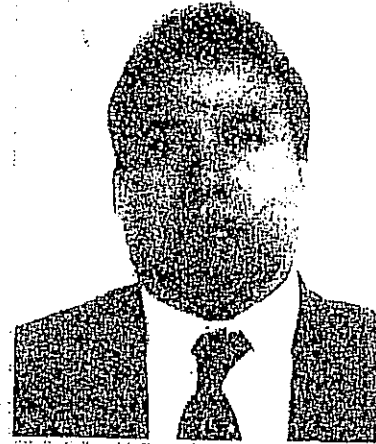
DOMICILIO
C COMONFORT 80 C 101
COL MORELOS 6200
CUAUHTEMOC ,D.F.

FOLIO 0000007422732 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR MRCRJS58102820H500

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4690



4690097038333

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES			
12	15	18	09

LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS	
09	10	11	12	13	14	15	16	07	08		